**DERECHO DE ACCESO – UNIDADES DE INFORMACIÓN**

Según se indica en el artículo 36.2, de la ley 12/2014, de 26 de diciembre, de la transparencia y acceso a la información pública, la competencia para la resolución de las solicitudes de acceso corresponderá:

a) En el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, a los órganos en cuyo poder obre la información solicitada.

b) Cuando la solicitud de acceso se refiera a información elaborada o en poder de fundaciones públicas, sociedades mercantiles y consorcios en las que sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las entidades citadas en el apartado anterior, será competente el órgano del departamento al que estén vinculadas o adscritas y, en su defecto, al que tenga atribuidas las competencias en el ámbito funcional de los fines, objeto social o ámbito de aquellas entidades.

Promotur Turismo Canarias S.A. es una empresa pública, con capital 100% de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrita a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio. Es por ello que la competencia para la resolución de las solicitudes de acceso de aquella información que obre en poder de esta empresa pública, será de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, a través del siguiente formulario online: [https://sede.gobcan.es/sede/tramites/4177#](https://sede.gobcan.es/sede/tramites/4177)

Así mismo, puede utilizarse el sistema de solicitud de información pública de Promotur Turismo Canarias S.A. para ejercitar su derecho de acceso a través del siguiente formulario: <https://transparencia.turismodeislascanarias.com/sites/default/files/documents/Formulario_solicitud_acceso_informacion_publica.pdf>

Una vez cumplimentado, puede remitirlo al siguiente correo electrónico: transparencia@turismodecanarias.com

Por otro lado, el ciudadano puede ejercer el derecho de reclamar la información pública no aportada por Promotur Turismo Canarias S.A. o por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio a través del correo electrónico del Comisionado de Transparencia: comisionadotransparencia@transparencia.org